



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Superintendencia de Seguros de la Nación

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

BUENOS AIRES, 02 MAR 2012

VISTO, el expediente N° 45.762 del Registro de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, en el que se autoriza a ZACHARIAS RE S.A., en calidad de intermediario de reaseguros, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 224, la entidad solicita la cancelación en el Registro de Intermediarios de Reaseguros.

Que a fs. 226, la Gerencia Técnica y Normativa no tiene observaciones que formular.

Que a fs. 229, la Gerencia de Asuntos Jurídicos no tiene observaciones que realizar.

Que a fs. 230, la Gerencia de Autorizaciones y Registros no tiene observaciones que oponer en lo que resulta materia de su competencia.

Que en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 67, inciso b) de la Ley N° 20.091, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Cancelar la inscripción bajo el número 88 (ochenta y ocho) del Registro de Intermediarios de Reaseguros, de la entidad ZACHARIAS RE S.A.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, notifíquese a Rene Bernardo José Zacharias, en el domicilio de la calle 25 de Mayo 704 Piso 2º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - y publíquese en el Boletín Oficial.

RESOLUCION N° 3 6 5 4 5

FIRMADO POR : JUAN ANTONIO BONTEMPO